



RESUMEN EJECUTIVO

AI-DFO-GAM-0015-INV/2026

INFORME: Evaluación de Información Específica sobre el Cumplimiento de la Labor del Comité de Seguimiento de Control Interno del Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR

OBJETIVO: Determinar el cumplimiento de las Resoluciones Nrs. CGE/112/2022 y CGE/114/2022, ambas del 21 de diciembre de 2022, respecto a la implantación del control interno, a efectos de informar a la Contraloría General del Estado sobre el probable nivel de riesgo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)..

OBJETO: Constituye principalmente la siguiente documentación:

- Resolución Ejecutiva DE-FMR-0006-RES/2024, que designan a los miembros del Comité de Seguimiento de Control Interno (CSCI) del FNDR.
- Informe del Comité de Seguimiento de Control Interno N° GEF-LCC-TYM-JRC-0258-INF/26, del 31 de marzo de 2026.
- Otra documentación inherente al relevamiento.

RESULTADOS: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, dio cumplimiento a las Resoluciones Nrs. CGE/112/2022 y CGE/114/2022, emitidas por la Contraloría General del Estado el 21 de diciembre de 2022, por cuanto se verificó:

- El nombramiento del Comité de Seguimiento de Control Interno, mediante Resolución Ejecutiva N° FMR-006/RES/2024.
- La aprobación del “Reglamento de Funcionamiento de Comité de Seguimiento de Control Interno V-2”, mediante Resolución de Comité Ejecutivo N° CE-001/2023, del 31 de enero de 2023.
- La emisión del Informe del GEF-LCC-TYM-JRC-0258-INF/26, del 31 de marzo de 2026, mismo que contiene la estructura y toda la información solicitada en las Resoluciones Nrs. CGE/112/2022 y CGE/114/2022.
- El cumplimiento de los plazos establecidos en el numeral 6.8 “Plazos” de la Resolución N° CGE/114/2022, en lo referente a la Conformación del CSCI; emisión del Informe del CSCI, hasta el 31 de marzo de cada año y emisión del Informe de Relevamiento





MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y
MEDIO AMBIENTE



de Información, por parte del Departamento de Auditoría Interna y su remisión a la CGE, hasta el 30 de junio de cada gestión.

Respecto a la implementación del control interno, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional se encuentra categorizado como una Entidad de Probable Riesgo Bajo, debido a que ha implantado los sistemas de administración previstos en la Ley N° 1178, así como los procesos y procedimientos vigentes para las operaciones sustantivas. Asimismo, cuenta con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021–2025, elaborado conforme a la Ley N° 777, y con un POA alineado al PEI. De igual manera, ha implementado un Sistema de Comunicación Institucional y realizó en la presente gestión la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Final 2024. En cuanto a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Inicial 2026, se prevé su realización durante el primer semestre de la gestión 2026, conforme a los lineamientos de la nueva visión estatal e institucional.

La Paz, 15 de mayo de 2026



David M. Funes Ovando
JEFE DEL DEPTO. DE AUDITORÍA INTERNA
Fondo Nal. de Desarrollo Regional